

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Dieciséis**, SIENDO LAS **Diecisiete Horas con Treinta Minutos**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/873/2016/III	PODER JUDICIAL	ACUERDO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
2	IVAI-REV/753/2016/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Túrnese al pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
3	IVAI-REV/798/2016/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	4. Se tienen por hechas las manifestaciones y por formulados los alegatos del sujeto obligado, a los cuales se dará el valor que en derecho corresponda y que deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución. 5. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalícese las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.

\_\_\_\_\_  
LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN